294

NOTARIO DE LIMA

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSEJO UNIVERSITARIO - SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 003-2024

Siendo las 10:15 horas del día siete de marzo de 2024, se reúnen en las instalaciones de la sala de reuniones del Rectorado de nuestra casa superior de estudios, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur quien a través de la secretaria general de la UNTELS convoca a la presente sesión.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

1. Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – presidenta.
2. Dra. Marina Vilca Cáceres - Vicerrectora Académica.
3. Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

4. Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

5. Dr. Mark Donny Clemente Arenas (presente de manera virtual)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

6. Paloma Cecilia Ormeño Rivas (Ingeniería Ambiental)
7. Yaritza Chira Prieto (Ingeniería Ambiental)

(7 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:

- Mg. Waldo Morales Paredes - **director de la Dirección General de Administración.**
- Abg. Gierek Juan de Dios Velarde Falconi - **jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.**
- Abg. Luis Velásquez Lazo – **Asesor de Rectorado.**
- Mg. Josué Esteban Aguilar de la Cruz **- jefe de la Unidad de Recursos Humanos.**
- Mg. Luis Felipe Alarcón Armas – **jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.**

Scanned with ACE Scanner

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Habiendo el quorum reglamentario, la presidenta del Consejo Universitario de la UNTELS la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora de la UNTELS inicia la presente sesión invocando a los miembros de Consejo Universitario se actúe con respeto.

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES:

- Acta N° 002-2024 de fecha 15 de febrero de 2024

APROBADO POR UNANIMIDAD.

AGENDA:

1. **OFICIO N° 89-2024-UNTELS-R-OAJ**
   Asunto: Ampliación de Fundamentos en el Informe Legal.
   Caso: Recurso de Revisión Dante Yvan Chavil Montenegro - ampliación de fundamentos en informe legal.
2. **OFICIO N° 0293-2024-UNTELS-R-DGA**
   Asunto: Acuerdo de Consejo Universitario (Aula SMART para las Escuelas Profesionales).
3. **PROVEÍDO N° 00341-2024-UNTELS-R**
   Asunto: Solicito Resolución que otorga el grado académico de Bachiller a 11 egresados.
4. **PROVEÍDO N° 00342-2024-UNTELS-R**
   Asunto: Solicito Resolución que otorga Título Profesional a 04 bachilleres.
5. **MEMORANDUM N° 0070-2024-UNTELS-R**
   Asunto: Solicito agendar respuesta a la opinión sobre el otorgamiento de asignación adicional por responsabilidad en los centros de producción (Director de Admisión y Jefe del Centro de Idiomas).
6. **MEMORANDUM N° 0065-2024-UNTELS-R**
   Asunto: Solicito agendar seis (06) solicitudes presentadas por la señorita ORMEÑO RIVAS PALOMA CECILIA- Representante Estudiantil del Consejo Universitario.
7. **PROVEÍDO N° 00329-2024-UNTELS-R**
   Asunto: Emisión de Resolución que otorga grado académico de Bachiller a 51 egresados
8. **OFICIO N° 102-2024-UNTELS-VRA**
   Asunto: Justificación del Plan promocional para exoneración de pago del prospecto de admisión 2024-I
9. **OFICIO N° 0046-2024-UNTELS-EPG**
   Asunto: Incorporación de recomendaciones del Vicerrectorado Académico al Reglamento General de Admisión a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
10. **Cargo a dar cuenta ante el Consejo Universitario la Resolución Rectoral**
    N° 050-2024-R que resolvió: RECONOCER a nombre de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur al PH.D. AKHLESH LAKHTAKIA, como Profesor Honorario.

Scanned with ACE Scanner

296

NOTARIO DE LIMA

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

11. **PROVEIDO N°367-2024-UNTELS-R**
    Asunto: Reconsiderar transferencia de los Laboratorios de Cómputo a la Decanatura o las Escuelas Profesionales.
12. **OFICIO N° 0245-2024-UNTELS-R-DGA-URRHH** remitido por la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica opinión legal respecto a la viabilidad del pago de personal del Curso de Nivelación.

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN DESPACHO:

Se hace constar que los miembros del Consejo Universitario fueron debidamente notificados; se deja constancia que las representantes estudiantiles fueron citadas a través de sus correos institucionales.

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN INFORMES:

Luego de los saludos protocolares, la presidenta **- Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, informa:**

- Respecto al viaje a **TOCANTIS -BRASIL**, se está preparando un informe para el día martes 12 de marzo del presente año a las 09:00 am, donde estarán presente las Autoridades, Consejo Universitario, directores de Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y la comunidad en general, se realizará una trasmisión en vivo con los pares de **TOCANTIS -BRASIL**, debido a que los Docentes y estudiante están de vacaciones.

Luego de los saludos protocolares, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión- Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca informa:

- Respecto a la carga académica, carga lectiva y horarios, todos los semestres las Escuelas Profesionales de manera independiente trabajan la carga lectiva en formato Excel, teniendo como resultado en cada semestre el cruce de horarios, cruce en el uso de laboratorios, falta de aulas, no hay una información uniformizada, por lo que Facultad ha solicitado a la Oficina de OTIC desarrolle un módulo que permita de manera integrada y simultánea que todas las Escuelas Profesionales puedan acceder para verificar en tiempo real a fin de evitar un cruce de horario, aulas o laboratorios, dejando de lado el uso del formato Excel para la elaboración de la carga lectiva. Este módulo permitirá que el SIGU cuente con un componente adicional denominado: "carga lectiva" lo que permitirá obtener un trabajo en conjunto con las Escuelas Profesionales, en la actualidad el referido módulo se encuentra en la fase de prueba, por lo que

Scanned with ACE Scanner

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

se estará remitiendo la información a razón de la implementación del uso del módulo denominado: "carga lectiva" al Vicerrectorado Académico con copia a Rectorado.

- Respecto al proceso de Contrato Docente, como es de conocimiento el requerimiento nace desde las Escuelas Profesionales por la necesidad de cubrir docentes para los cursos, como se suspendió el proceso de Nombramiento Docente, se están remitiendo al Vicerrectorado Académico con copia a Rectorado las bases y las plazas para el proceso de Contrato Docente,

Luego de los saludos protocolares, la Vicerrectora Académica - Dra. Marina Vilca Cáceres, informa:

- Respecto a la parte académica ha llegado al Vicerrectorado Académico el curso de nivelación, dicho expediente tiene observaciones, se ha devuelto el expediente a fin de que Decanato levante esas observaciones, hasta la fecha no se tiene respuesta alguna, se solicita que se cumpla con lo requerido a fin de que se efectivice el pago de los docentes.
- Respecto al Semestre Académico 2024-I se ha aprobado un calendario académico para todo el año 2024, se tienen actividades programadas, se ha solicitado al Decanato remita la carga horaria, carga académica a fin de poder revisarlos.
- El Vicerrectorado Académico tiene que garantizar el desarrollo del semestre académico, al parecer el Decanato toma otras decisiones y no respeta el Calendario Académico el mismo que fue aprobado por el Consejo Universitario. Tenemos actividades de Inducción Docente, si no se lleva el proceso de Contrato Docente en el tiempo establecido se tendría que reprogramar esta actividad, lo que implica la modificación del Calendario Académico, lo cual podría generar a alguna observación de parte de OCI, se espera tramitar a la brevedad posible el proceso de Contrato Docente solo se cuenta con 15 días para empezar el semestre académico 2024-I, es algo preocupante, se ha solicitado la información al Decanato; asimismo se informará a Rectorado, contamos con un Calendario Académico aprobado, sería bueno que se tome en cuenta los documentos académicos.

Luego del Saludo Protocolar el Vicerrector de Investigación Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo: No tiene informes.

Luego del saludo protocolar el Director de la Escuela de Postgrado Dr. Mark Donny Clemente Arenas informa:

- El 17 y 18 de marzo del presente año se llevará a cabo el proceso de admisión para la Maestría, se evaluará el curriculum de Vitae, se dara un examen de conocimeito y se realizará una entrevista.

Scanned with ACE Scanner

298

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN DE PEDIDOS:

La presidenta - Dra, Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, peticiona:

- La postergación del Examen de admisión del 17 de marzo de 2024.
- Considerar la participación de los administrativos N° 276 en los exámenes de Admisión y Cepre- Untels.

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión- Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca peticiona

- A la Vicerrectora Académica informe la razón de la modificación de los perfiles y las bases para el proceso de Nombramiento Docente desconociendo los acuerdos de un órgano de gobierno como es el Consejo de Facultad acto que considera grave, poniendo en riesgo el normal desarrollo del Ciclo Académico 2024-I, como es de conocimiento el Proceso de Nombramiento Docente ha sido suspendido por una información que envió el Vicerrectorado Académico que no fue presentada por la Facultad, las Escuelas profesionales son las que elaboran las plazas y los perfiles; sin embargo, la información presentada ante el Consejo Universitario fue otro, por lo que debe de existir una justificación o sustento por parte del Vicerrectorado Académico.
- Solicita se trate en una próxima sesión todo lo concerniente al Proceso de Contrato Docente: Perfiles, Bases por ser de suma urgencia.

La Vicerrectora Académica Dra. Marina Vilca Caceres ante el pedido realizado por el Decano de Facultad refiere:

- En cuanto al pedido del Decanato concerniente al Proceso de Contrato Docente: Perfiles y Bases, el Vicerrectorado Académico tendrá que revisar el referido expediente el mismo que deberá justarse de acuerdo a Ley.
- En cuanto al descargo que solicita el Decano de Facultad respecto al proceso de Nombramiento Docentes señala que no estuvo presente en aquella sesión de Consejo Universitario; asimismo, indica que está debidamente documentado las observaciones correspondientes justificando el motivo por el cual el Vicerrectorado Académico cambio los perfiles, el Consejo de Facultad propone los perfiles y las bases; en tanto el Vicerrectorado Académico como autoridad académica en la universidad se encarga de hacer cumplir la Ley y se respete.
- En el marco normativo, se está en un Consejo Universitario donde existe la democracia, como máximo órgano de gobierno acepta una propuesta remitida por Decanato el cual no cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, lo que corresponde es que el Vicerrectorado Académico emita voto en contra respecto a su aprobación del ser el caso, no asumirá responsabilidades a futuro, no pone obstáculos en la gestión

Scanned with ACE Scanner

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

académica, la motivación es hacer que la Ley se respete, por ser la máxima autoridad en la parte académica y responsable.

- Respecto al Contrato Docente, el Vicerrectorado Académico revisará que se cumpla con el perfil y las Bases, el expediente deberá contar con el informe de Planificación y Presupuesto respecto al presupuesto, y la Unidad de Recursos Humanos, recién derivarlo a Consejo Universitario para su aprobación, por lo que sugiere a los consejeros Universitarios revisar y respetar el calendario académico.

El Director de la Escuela de Postgrado Dr. Mark Donny Clemente Arenas peticiona:

- considerar en la presente sesión la habilitación, ambientación y acondicionado de un aula, para el desarrollo de las clases de la maestría, dicho requerimiento demanda recursos el cual no fue considerado en el presupuesto inicialmente, por ser de suma urgencia estando próximo el inicio de clases.

En el presente acto la presidenta del Consejo Universitario, somete a votación el pedido solicitado a incluir en la agenda de la presente sesión.

13. Postergación del Examen de admisión del 17 de marzo de 2024.
14. Considerar la participación de los administrativos N° 276 en los exámenes de admisión y Cepreuntels.
15. Solicitar a la Vicerrectora Académica informe la razón de la modificación de los perfiles y las bases para el proceso de Nombramiento Docente desconociendo los acuerdos de un órgano de gobierno como es el Consejo de Facultad.
16. Considerar en una próxima sesión todo lo concerniente al Proceso de Contrato Docente: Perfiles, Bases por ser de suma urgencia.
17. La habilitación, ambientación y acondicionamiento de un aula para el desarrollo de las clases de la Maestría, dicho requerimiento demanda recursos el cual no fue considerado en el presupuesto inicialmente, por ser de suma urgencia estando próximo el inicio de clases.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDEN DEL DÍA:

1. **OFICIO N° 89-2024-UNTELS-R-OAJ**
   Asunto: Ampliación de Fundamentos en el Informe Legal.
   Caso: Recurso de Revisión Dante Yvan Chavil Montenegro - ampliación de fundamentos en informe legal.
2. **OFICIO N° 0293-2024-UNTELS-R-DGA**
   Asunto: Acuerdo de Consejo Universitario (Aula SMART para las Escuelas Profesionales).
3. **PROVEÍDO N° 00341-2024-UNTELS-R**

Scanned with ACE Scanner

Asunto: Solicito Resolución que otorga el grado académico de Bachiller a 11 egresados.

4. **PROVEÍDO N° 00342-2024-UNTELS-R**
   Asunto: Solicito Resolución que otorga Título Profesional a 04 bachilleres.
5. **MEMORANDUM N° 0070-2024-UNTELS-R**
   Asunto: Solicito agendar respuesta a la opinión sobre el otorgamiento de asignación adicional por responsabilidad en los centros de producción (Director de Admisión y Jefe del Centro de Idiomas).
6. **MEMORANDUM N° 0065-2024-UNTELS-R**
   Asunto: Solicito agendar seis (06) solicitudes presentadas por la señorita ORMEÑO RIVAS PALOMA CECILIA- Representante Estudiantil del Consejo Universitario.
7. **PROVEÍDO N° 00329-2024-UNTELS-R**
   Asunto: Emisión de Resolución que otorga grado académico de Bachiller a 51 egresados
8. **OFICIO N° 102-2024-UNTELS-VRA**
   Asunto: Justificación del Plan promocional para exoneración de pago del prospecto de admisión 2024-I
9. **OFICIO N° 0046-2024-UNTELS-EPG**
   Asunto: Incorporación de recomendaciones del Vicerrectorado Académico al Reglamento General de Admisión a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
10. **Cargo a dar cuenta ante el Consejo Universitario la Resolución Rectoral** N° 050-2024-R que resolvió: RECONOCER a nombre de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur al PH.D. AKHLESH LAKHTAKIA, como Profesor Honorario.
11. **PROVEIDO N°367-2024-UNTELS-R**
    Asunto: Reconsiderar transferencia de los Laboratorios de Cómputo a la Decanatura o las Escuelas Profesionales.
12. **OFICIO N° 0245-2024-UNTELS-R-DGA-URRHH** remitido por la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica opinión legal respecto a la viabilidad del pago de personal del Curso de Nivelación.
13. Postergación del Examen de admisión del 17 de marzo de 2024.
14. Considerar la participación de los administrativos N° 276 en los exámenes de admisión y Cepreuntels.
15. Solicitar a la Vicerrectora Académica informe la razón de la modificación de los perfiles y las bases para el proceso de Nombramiento Docente desconociendo los acuerdos de un órgano de gobierno como es el Consejo de Facultad.
16. Considerar en una próxima sesión todo lo concerniente al Proceso de Contrato Docente: Perfiles, Bases por ser de suma urgencia.
17. La habilitación, ambientación y acondicionamiento de un aula para el desarrollo de las clases de la Maestría, dicho requerimiento demanda recursos el cual no fue considerado en el presupuesto inicialmente, por ser de suma urgencia estando próximo el inicio de clases.

Scanned with ACE Scanner

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. OFICIO N° 89-2024-UNTELS-R-OAJ

Asunto: Ampliación de Fundamentos en el Informe Legal.
Caso: Recurso de Revisión Dante Yvan Chavil Montenegro - ampliación de fundamentos en informe legal.

El Asesor de Rectorado – Abg. Luis Velásquez Lazo, señala que el informe de Asesoría Jurídica debe de pronunciarse respecto a la procedencia o improcedencia del recurso de revisión por parte del señor Dante Yvan Chavil Montenegro.

ACUERDO N° 01:
Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **REMITIR** a la Oficina de Asesoría Legal, a fin de reformular el Informe legal remitido mediante el **OFICIO N° 89-2024-UNTELS-R-OAJ** detallando la procedencia respecto del recurso solicitado por el señor Dante Yvan Chavil Montenegro y asimismo pronunciarse respecto a la factibilidad de la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad en relación a la destitución como docente.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. OFICIO N° 0293-2024-UNTELS-R-DGA

Asunto: Acuerdo de Consejo Universitario (Aula SMART para las Escuelas Profesionales).

ANTECEDENTE:
En sesión de Consejo Universitario de fecha 11 de diciembre de 2023 se trató el pedido del Decano de Facultad respecto a la implementación de aula Smart para cada Escuelas Profesionales, teniendo como acuerdo encargar a la Dirección General de Administración las acciones correspondientes respecto a la implementación de las aulas Smart.
Mediante Oficio N° 0293-2024-UNTELS-R-DGA de fecha 15 de febrero el Director de la Dirección General de Administración traslada a la Oficina de Secretaria General la acciones realizada por parte de la Oficina de Presupuesto y Presupuesto y la Unidad Formuladora respecto a la implementación de aula Smart par las Escuelas Profesionales.

Al respecto, los consejeros refieren:

- **El Decano de la Facultad,** solicita se establezca a la Dirección General de Administración plazos para la presentación de un plan, un cronograma de trabajo, producto para la implementación de aula Smart para cada Escuela Profesional), el informe presentado por la Dirección General de Administración refiere que la implementación de las aulas Smart está supeditada a que se

Scanned with ACE Scanner

realice del análisis y sustento pedagógico, la Unidad Formuladora debe de elaborar un pequeño perfil.

- **El Director de la Escuela de Postgrado** señala que no se está cumpliendo con los acuerdos realizado por Consejo Universitario, lo que se quiere la implementación de Aulas Smart, es la Unidad Formuladora es quien debe de realizar las acciones correspondientes para la implementación de las aulas Smart. Por otro lado, peticiona que la Escuela de Postgrado se aúna al requerimiento de la implementación de un aula Smart.

ACUERDO N° 02:
Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración la presentación de un proyecto, objetivos para la implementación de Aula Smart para cada Escuela Profesional y la Escuela de Postgrado.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. PROVEÍDO N° 00341-2024-UNTELS-R

Asunto: Solicito Resolución que otorga el grado académico de Bachiller a 11 egresados.

ANTECEDENTE:
Mediante Oficio N° 108-2024-UNTELS-VRA, de fecha 01 de marzo de 2024, la Vicerrectora Académica, solicita en atención al Oficio N° 200-2024-UNTELS-VRA-DRA, la Resolución que confiera el Grado Académico de Bachiller a once (11) egresados de la UNTELS, lo que deberá ser aprobado en sesión del Consejo Universitario.

ACUERDO N° 03:
Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **CONFERIR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER** a tres (03) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, tres (03) de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y tres (03) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N° 034-2023-UNTELS-R-CF-D, conforme al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Resolución de Consejo de Facultad	Constancia de Expedito
1	Rivera Rios, Luis Josue	IET	N° 034-2023-UNTELS-R-CF-D	N° 013-2023
2	Martinez Estrada, Luis Angel	IET	N° 034-2023-UNTELS-R-CF-D	N° 014-2023
3	Perez Gomez, Christian Alejandro	IET	N° 034-2023-UNTELS-R-CF-D	N° 015-2023
4	Huaman Huaman, Sebastian Rolando	AE	N° 034-2023-UNTELS-R-CF-D	N° 025-2023
5	Meza Castillon, Luz Maria	AE	N° 034-2023-UNTELS-R-CF-D	N° 026-2023
6	Cochachin Cordero, Jassely Karolayn	AE	N° 034-2023-UNTELS-R-CF-D	N° 021-2023

Scanned with ACE Scanner

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7	Mar Aguilar, Wilmar Omar	IME	N° 034-2023-UNTELS-R-CF-D	N° 022-2023
8	Huallpa De la Cruz, Michel	IME	N° 034-2023-UNTELS-R-CF-D	N° 023-2023
9	Astoray Palian, Jorge Antonio	IA	N° 034-2023-UNTELS-R-CF-D	N° 013-2023
10	Soto Quispe, Jacques Jordan	IA	N° 034-2023-UNTELS-R-CF-D	N° 012-2023
11	Quispe Ojanama, Ana Lucia	IA	N° 034-2023-UNTELS-R-CF-D	N° 014-2023

APROBADO POR UNANIMIDAD.

4. PROVEÍDO N° 00342-2024-UNTELS-R

Asunto: Solicito Resolución que otorga Título Profesional a 04 bachilleres.

ANTECEDENTES:

mediante Oficio N° 107-2024-UNTELS-VRA, de fecha 01 de marzo de 2024, la Vicerrectora Académica, solicita en atención al Oficio N° 197-2024-UNTELS-VRA-DRA, la Resolución que confiera el Título Profesional a tres (03) bachilleres de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNTELS, a ser aprobado en sesión del Consejo Universitario.

ACUERDO N° 04:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL** a tres (03) bachilleres de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a las Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2024-UNTELS-CF-D, según el detalle descrito:

N°	Apellidos y Nombres	Escuela	Resolución de Consejo de Facultad	Constancia de Expedito
1	Quispe Laban, Jose Antonio	Administración de Empresas	N° 004-2024-UNTELS-R-CF-D	N° 001-2024
2	Ayala Quispe, Sandra Jaqueline		N° 004-2024-UNTELS-R-CF-D	N° 002-2024
3	Crivillero Llerena, Pamela Alexandra		N° 004-2024-UNTELS-R-CF-D	N° 022-2024
4	Valverde Alvino, Liz	Ingeniería Ambiental	N° 004-2024-UNTELS-R-CF-D	N° 001-2024

APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. MEMORANDUM N° 0070-2024-UNTELS-R

Asunto: Solicito agendar respuesta a la opinión sobre el otorgamiento de asignación adicional por responsabilidad en los centros de producción (Director de Admisión y Jefe del Centro de Idiomas).

ACUERDO N° 05:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **PASE A ARCHIVO** el contenido del expediente

Scanned with ACE Scanner

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

respecto al otorgamiento de asignación adicional por responsabilidad en los centros de producción (Director de Admisión y Jefe del Centro de Idiomas).

APROBADO POR UNANIMIDAD.

6. MEMORANDUM N° 0065-2024-UNTELS-R

Asunto: Solicito agendar seis (06) solicitudes presentadas por la señorita ORMEÑO RIVAS PALOMA CECILIA- Representante Estudiantil del Consejo Universitario.

ANTECEDENTES:

Presentación de 06 solicitudes presentadas por la señorita ORMEÑO RIVAS PALOMA CECILIA- Representante estudiantil del Consejo Universitario.

1. Solicitud de elaboración de Flujograma de proceso administrativos.
2. Solicitud de consideración de los requerimientos de representantes estudiantiles al cuadro multianual de necesidades y POI.
3. Solicitud de ampliación de atención de comedor universitario.
4. Solicitud de necesidades (bebederos de agua y ventilación en las aulas)
5. Solicitud de proceso óptimo para abastecimiento de papel higiénico y jabón líquido en los servicios higiénicos de la Universidad.
6. Solicitud para el abastecimiento y mantenimiento de materiales de laboratorio para Escuelas Profesionales.

ACUERDO N° 06:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes,

1. Solicitud de elaboración de Flujograma de proceso administrativos.

Al respecto el Consejo Universitario acordó: Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que, a través de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, considere en el Sistema de Gestión la implementación de Flujogramas de procesos administrativos para estudiantes.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Solicitud de consideración de los requerimientos de representantes estudiantiles al cuadro multianual de necesidades y POI.

Al respecto el Director General de Administración señala que los pedidos y/o requerimientos nacen de una necesidad, por lo que considera que para la atención de los mismos debe de canalizarse a través de un centro de costo.

Scanned with ACE Scanner

305
NOTARIO DE LIMA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Consejo Universitario acordó: **REMITIR** al Vicerrectorado Académico la solicitud presentada por las representantes estudiantiles para que a través de su despacho realice las acciones correspondientes que conllevan en la atención de sus requerimientos.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. Solicitud de ampliación de atención de Comedor Universitario.

La Representante Estudiantil – Ormeño Rivas Paloma Cecilia, fundamenta su solicitud señalando que es necesario la atención del Comedor Universitario los días sábados en el turno de la mañana y en la tarde.

El Consejo Universitario acordó: REMITIR al Vicerrectorado Académico para que a través de Bienestar Universitario canalice el requerimiento presentado.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

4. Solicitud de necesidades (bebederos de agua y ventilación en las aulas).

El Consejo Universitario acordó: ENCARGAR a la Dirección General de Administración la mejora de espacios, ambientes en el campus universitario (bancas, toldos, bebederos, módulo de carga para dispositivos móviles).
APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. Solicitud de proceso óptimo para abastecimiento de papel higiénico y jabón líquido en los servicios higiénicos de la Universidad.

El Consejo Universitario acordó: **REMITIR** a la **Dirección General de Administración** para que a través de Servicios Generales realice las acciones correspondientes para el abastecimiento de productos de aseo en los servicios higiénicos de la Universidad.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

6. Solicitud para el abastecimiento y mantenimiento de materiales de laboratorio para Escuelas Profesionales.

La presidenta somete a debate el presente punto:

La Vicerrectora Académica refiere que el laboratorio de física está en peligro debido a que el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica no realizar las acciones correspondientes para el recojo de los equipos que se encuentran en ADUANA.

Scanned with ACE Scanner

El Decana de la Facultad de Ingeniería y Gestión solicita a la presidenta contar con la presencia del director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, a fin de que aclare lo referido por la Vicerrectora Académica.

La presidenta de CU señala que, no recoger los equipos que se encuentran en Aduana generaría un problema a la universidad.

El Director General de Administración solicita por intermedio de la **presidenta** el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica actualice su cuadro de necesidades a la brevedad posible; asimismo, indica que la compra de los equipos para el laboratorio de Física no implica una reducción del presupuesto de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

La presidenta solicita un intermedio a fin de contar con la presencia del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

El Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, refiere que el Laboratorio de Física está adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, respecto al recojo de los equipos que se encuentran en Aduana refiere que el año pasado la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica tenía asignado un presupuesto, en aras de priorizar la compra de equipos para el laboratorio de Física sin consulta alguna afectaron el presupuesto de la Escuela, acto que le preocupa como director de Escuela, solicita se realice la modificación presupuestal a fin de devolver el presupuesto afectado.

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión solicita conste en acta el compromiso de la Oficina de Planificación y Presupuesto a fin de que garantice la actualización del presupuesto afectado a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

El Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que la modificación presupuestal el año 2023 surge de la necesidad de cumplir con la compra de equipos antes del cierre del año teniendo en consideración que el laboratorio de Física está adscrita a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **ENCARGAR** a la oficina de Planificación y Presupuesto la acción correspondiente a fin de realizar la actualización del presupuesto afectado de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

7. **PROVEÍDO N° 00329-2024-UNTELS-R**

Asunto: Emisión de Resolución que otorga grado académico de Bachiller a 51 egresados

ANTECEDENTE:

Oficio N° 099-2024-UNTELS-VRA, del 26 de febrero de 2024, la Vicerrectora Académica solicita al Rectorado la aprobación en sesión de Consejo Universitario del otorgamiento de Grado Académico de Bachiller a favor de cincuenta y un (51) egresados de las cinco

Scanned with ACE Scanner

307
NOTARIO DE LIMA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(5) Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS, debidamente aprobados por su Facultad;

ACUERDO N° 07:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **CONFERIR** el Grado Académico de Bachiller a favor de cincuenta y un (51) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Ambiental y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	CONSTANCIA DE EXPEDITO
1	JARA QUISPE, RICARDO ALONSO	IET	N°001-2024
2	MAMANI LLUNGO, ROBERTO	IET	N°002-2024
3	MONTEAGUDO SANGAMA, JUAN CARLO	IET	N°003-2024
4	PEREZ CARPIO, PEDRO JAVIER	IET	N°016-2023
5	QUISPE MORALES, KATHERINE JHOANNA	IET	N°004-2024
6	YBARGÜEN IGNACIO, OSCAR MANUEL	IET	N°005-2024
7	ZORRILLA ICHACCAYA, BRYAN LUIS	IET	N°006-2024
8	ALDAZABAL MARIÑO, JULIO MIGUEL	IME	N°033-2023
9	ARANGO QUISPE, DIEGO RICHARD	IME	N°025-2023
10	BALLONA SALAZAR, JESUS DANIEL	IME	N°038-2023
11	CARAMANTIN CORNEJO, MARICARMEN	IME	N°034-2023
12	CARDENAS YNGA, MARTHA ELENA	IME	N°032-2023
13	CHAMPAC ESCOBEDO, SAUL JOAO	IME	N°027-2023
14	CONDOR PUMACAYO, MICHAEL ALFREDO	IME	N°024-2023
15	GOMEZ ZELADA, CRISTOFHER JONATAN	IME	N°028-2023
16	GUERRERO CHUQUISPUMA, MIGUEL ANGEL	IME	N°035-2023
17	HOSPINAL CAMARENA, REYNALDO SANTIAGO	IME	N°025-2023
18	MOGOLLON HUAPAYA, ADRIAN ARTURO	IME	N°031-2023
19	OROZCO MATTOS, AUGUSTO JAIRO	IME	N°026-2023
20	RIMACHI TORRES, SERGIO ANDREE	IME	N°037-2023
21	SARAVIA HUAMANI, BRANDOM LUIS	IME	N°024-2023
22	SUCA ROJAS, MARCO ANTONIO	IME	N°030-2023
23	TORERO GARCIA, PEDRO ADAN	IME	N°029-2023
24	YANCE MARIN, TEOFILO	IME	N°036-2023
25	BENDEZU VEGA, CHRISTIAN	IS	N°029-2023
26	OCHOA ENCISO, JOSE LUIS	IS	N°027-2023
27	RUEDA BOADA, IGNACIO RAUL	IS	N°028-2023
28	ZAVALETA RAMIREZ, LORENA ANDREA	IS	N°026-2023
29	CUADROS ESPINO, GRISEL VALERIE	AE	N°023-2023
30	HUAYHUA ALEJO, JAZMIN	AE	N°024-2023
31	BENAVENTE CHERO, ETIE ANICK	IA	N°018-2024
32	BURGA BARBOZA, GINO DAVID	IA	N°001-2024
33	CANO LLUNGO, GLORIA STEPHANY	IA	N°019-2024
34	CASTILLA HUAMANI, MOISES MAXIMILIANO	IA	N°011-2024

Scanned with ACE Scanner

308

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

35	CASTILLO SANCA, ALEX	IA	N°012-2024
36	CHAVEZ SUICA, MARGGIE XENIA	IA	N°015-2024
37	CORTEZ REATEGUI, ANGIE NOEMI	IA	N°013-2024
38	DELGADO CASTRILLON, ANDRES VICTOR	IA	N°010-2024
39	FABIAN TOLENTINO, ELVEIS DANIEL	IA	N°009-2024
40	GALLEGOS TAYPE, YESSICA	IA	N°008-2024
41	GONZALES OSCORIMA, WALTER CLINTON	IA	N°007-2024
42	LOPEZ GOMEZ, JOSE ABEL	IA	N°003-2024
43	MANCO PEREA, ALEXANDRA ANTOINEHE	IA	N°006-2024
44	MARRO SALAZAR, DAVID NICOLAS	IA	N°020-2024
45	MARTINEZ VALENZUELA, ELIZABETH YOLANDA	IA	N°005-2024
46	MITMA JIMENEZ, RODRIGO GEOFRED	IA	N°014-2024
47	PAITAN ROMANI, CATALINA VICTORIA	IA	N°002-2024
48	PALOMINO JULIAN, DIANA	IA	N°017-2024
49	PEREZ ALE, KEVIN EDUARDO	IA	N°016-2024
50	RODRIGUEZ MONTALVAN, SOL CELESTE	IA	N°004-2024
51	SANDOVAL HUAMANI, RICARDO ANDRES	IA	N°021-2024

APROBADO POR UNANIMIDAD.

8. OFICIO N° 102-2024-UNTELS-VRA

Asunto: Justificación del Plan promocional para exoneración de pago del prospecto de admisión 2024-I

ACUERDO N° 08:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **PASE A ARCHIVO** el contenido del expediente respecto a la Justificación del Plan promocional para exoneración de pago del prospecto de admisión 2024-I, por estar fuera de plazo y estando próximos a la realización del examen de admisión con fecha 17 de marzo de 2024.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

9. OFICIO N° 0046-2024-UNTELS-EPG

Asunto: Incorporación de recomendaciones del Vicerrectorado Académico al Reglamento General **de Admisión a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.**

ANTECEDENTE:

Mediante Oficio N° 0021-2024-UNTELS-R-EPOS, de fecha 26 de enero de 2024, el Director de la Escuela de Posgrado solicita a la Rectora de la UNTELS, aprobar los siguientes documentos de gestión:

a) Reglamento General del Proceso de Admisión a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Scanned with ACE Scanner

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

b) Plan Operativo para el Proceso de Admisión a la Escuela de Posgrado de la UNTELS 2024 – I Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

Mediante Oficio Múltiple N° 012-2024-UNTELS-R-SG, de fecha 15 de febrero de 2024, la Secretaria General remite a la Vicerrectora Académica y Vicerrector de Investigación, el acuerdo del Consejo Universitario de fecha 15 de febrero de 2024, a efectos de dar conformidad a la propuesta de "Reglamento General de Admisión a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", y el "Plan Operativo del Proceso de Admisión a la Escuela de Posgrado de la UNTELS 2024 - I Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

ACUERDO 09:

Mediante Oficio N° 120-2024-UNTELS-VRI, el Vicerrector de Investigación remite el "Reglamento General de Admisión a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", y el "Plan Operativo del Proceso de Admisión a la Escuela de Posgrado de la UNTELS 2024 - I Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones", con opinión favorable para su aprobación.

Mediante Oficio N° 0046-2024-EPG, el Director de la Escuela de Posgrado, informa a la Secretaria General que se han incorporado las recomendaciones contendidas en el Informe Técnico N° 003-2024-UNTELS-VRA-JATM, a sugerencia de la Vicerrectora Académica para la aprobación del "Reglamento General de Admisión a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur"

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **APROBAR** el **"Reglamento General de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur"**, y el **"Plan Operativo del Proceso de Admisión a la Escuela de Posgrado de la UNTELS 2024 - I Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

10. Cargo a dar cuenta ante el Consejo Universitario la Resolución Rectoral N° 050-2024-R que resolvió: RECONOCER a nombre de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur al **PH.D. AKHLESH LAKHTAKIA**, como Profesor Honorario.

ACUERDO N° 10:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 050-2024-UNTELS-R, de fecha 05 de marzo de 2024, mediante el cual resolvió **RECONOCER** a nombre de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur al **PH.D. AKHLESH LAKHTAKIA**, como Profesor Honorario, científico reconocido a nivel internacional, por su contribución en el Electromagnetismo Aplicado y su valiosa participación como Co-Investigador del

Scanned with ACE Scanner

310

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Proyecto PE501078456-2022 titulado **"ANÁLISIS DE LAS FUNCIONALIDADES DE LAS METASUPERFICIES MULTICONTROLABLES Y SU SINTONIZACIÓN DINÁMICA CON MATERIALES COMPLEJOS EN BANDAS THZ, NIR Y ÓPTICAS PARA APLICACIONES DE COMUNICACIÓN"**, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11. PROVEIDO N°367-2024-UNTELS-R

Asunto: Reconsiderar transferencia de los Laboratorios de Cómputo a la Decanatura o las Escuelas Profesionales.

ANTECEDENTE:

Mediante Oficio N° 132-2024-UNTELS-R-OTIC, de fecha 26 de febrero de 2024, la Jefa (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación comunica a la Rectora de la UNTELS, que debido a temas presupuestales no es posible atender la optimización y/o renovación de los equipos de cómputo de los laboratorios, asimismo, precisa que, conforme a lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNTELS, aprobado por la Resolución de Comisión Organizadora N° 089-2021-UNTELS, corresponde a los Departamentos Académicos la administración de los referidos Laboratorios siendo en este caso el Decanato o las Escuelas Profesionales los encargados de la misma.

Se somete a debate el siguiente punto:

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión al respecto señala que el requerimiento de transferencia de los laboratorios de cómputo inicia en la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, al ser una universidad pequeña no es conveniente que cada Escuela Profesional tenga su propio recurso, por lo que no es óptimo tiene que existir un área que pueda gestionar los centro de cómputo y más adelante los laboratorios especializados, en la actualidad la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y la Escuela Profesional electrónica tiene su centro de cómputo, lo que deviene es que trabajen de manera aislada teniendo su propia problemática con su laboratorio y personal lo que no es conviene, asimismo, señala está a favor que la transferencia de los laboratorios de cómputo pase a ser gestionado por Facultad.

La presidenta refiere que Facultad deberá de establecer las políticas para la debido gestionamiento de los laboratorios de cómputo.

ACUERDO N° 11:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó:

- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2019-UNTELS, de fecha 03 de mayo de 2019, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Scanned with ACE Scanner

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **AUTORIZAR** la transferencia (administración) de los Laboratorios de Cómputo de las cinco (05) Escuelas Profesionales al Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, conforme al detalle descrito:

Laboratorios de Computo				
N°	**Nombre del Laboratorio**	**Aula**	**Ubicación (Pabellón, N° de Piso y Aforo**	**Escuela Profesional**
Lab. 1	Laboratorio de Cómputo de Sistemas	A1-1	Pabellón A - 1° Piso - 31	Ingeniería de Sistemas
Lab. 2	Laboratorio de Cómputo de Sistemas	A2-3	Pabellón A - 2° Piso - 31	Ingeniería de Sistemas
Lab. 3	Laboratorio de Cómputo de Sistemas	A2-4	Pabellón A - 2° Piso - 34	Ingeniería de Sistemas
Lab. 4	Laboratorio de Cómputo de Sistemas	C2-2A	Pabellón C - 2° Piso - 25	Ingeniería de Sistemas
Laboratorios de Computo				
N°	**Nombre del Laboratorio**	**Aula**	**Ubicación (Pabellón, N° de Piso y Aforo**	**Escuela Profesional**
Lab. 5	Laboratorio de Cómputo de Sistemas	C2-2B	Pabellón C - 2° Piso - 25	Ingeniería de Sistemas
Lab. 6	Laboratorio de Cómputo de Simulación de Negocios Virtuales	A1-2	Pabellón A - 1° Piso - 31	Administración de Empresas
Lab. 7	Laboratorio de Cómputo de Simulación de Software	A1-3	Pabellón A - 1° Piso - 31	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
Lab. 8	Laboratorio de Cómputo de Georeferenciados	C3-3	Pabellón C - 3° Piso - 22	Ingeniería Ambiental
Lab. 9	Laboratorio de Cómputo de Mecánica	B3-9	Pabellón B - 3° Piso - 31	Ingeniería Mecánica y Eléctrica

APROBADO POR UNANIMIDAD.

12. OFICIO N° 0245-2024-UNTELS-R-DGA-URRHH remitido por la Unidad de Recursos} Humanos, mediante el cual solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica EMITIR opinión legal respecto a la viabilidad del pago de personal del Curso de Nivelación.

ACUERDO N° 12:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó:

- **PASE A ARCHIVO** el expediente respecto a la viabilidad del pago de personal del Curso de Nivelación.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

13. Postergación del Examen de admisión del 17 de marzo de 2024.

La Vicerrectora Académica refiere que se está llevando con toda normalidad las actividades que darán lugar a la realización del examen de Admisión del 17 de marzo del presente año, por lo que sería contraproducente postergarlo.

Scanned with ACE Scanner

ACUERDO N° 13:

Estando a lo manifestado por la Vicerrectora Académica. el desarrollo del examen de Admisión se llevará a cabo el día 17 de marzo del presente año conforme a lo programado por la Dirección de Admisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

14. Carta N°009-2024-UNTELS-R

Asunto: Considerar la participación de los administrativos N° 276 en los exámenes de Admisión y Cepreuntels.

Al respecto la Vicerrectora Académica refiere que el informe del Asesor de Rectorado debe de contente una opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que nos brinde mayor respaldo al requerimiento.

ACUERDO N° 14:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **REMITIR** a la Oficina de Asesoría Legal, a fin de remitir opinión legal sobre la viabilidad de participación del personal administrativo D.L. 276 en los exámenes de Admisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

15. El Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión solicita a la Vicerrectora Académica informe la razón de la modificación de los perfiles elaborados, las bases para el proceso de Nombramiento Docente.

La Vicerrectora Académica solicita que el Decanto revise el informe remitido por su despacho, donde esta consignando las observaciones realizadas a los perfiles elaborados, las bases para el proceso de Nombramiento Docente.

ACUERDO N° 15:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **ENCARGAR** a la Secretaria General remitir al Decanato de la Facultad el expediente N° 529 el mismo que contiene como asunto la propuesta al Reglamento General de Admisión a la Docencia Universitaria, Bases para el Concurso Público de Méritos y Capacidad Docente de la UNTELS y perfiles de plaza remitido por la Vicerrectora Académica mediante Oficio N° 079-2024-UNTELS-VRA.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Scanned with ACE Scanner

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

16. **Solicita se trate en una próxima sesión todo lo concerniente al Proceso de Contrato Docente: Perfiles, Bases.**

La presidenta de CU señala que el siguiente punto será abordado en una próxima sesión por ser de suma urgencia.

17. **La habilitación, ambientación y acondicionamiento de un aula, para el desarrollo de las clases de la maestría, dicho requerimiento demanda recursos el cual no fue considerado en el presupuesto inicialmente, por ser de suma urgencia estando próximo el inicio de clases.**

La presidenta de CU señala que el siguiente punto será abordado en una próxima sesión.

Siendo las 13:10 horas, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.

Dra. Gladys Marciolina Cruz Yupanqui
Presidenta del Consejo Universitario

Dra. Marina Vilca Cáceres
Vicerrectora Académica

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
Decano FIG

Dr. Mark Danny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Posgrado

Paloma Cecilia Ormeño Rivas
Representante Estudiantil

Yaritza Chira Prieto
Representante Estudiantil

Scanned with ACE Scanner